



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLATLAYA 2025-2027



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJO					
DESCRIPCION:		CÓDIGO DE LA CEDULA			
ES EL ACTO LEGAL MEDIANTE EL CUAL UNA PERSONA ESTABLECE SU RELACIÓN DE PATERNIDAD, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 3.19, 3.19 BIS, 3.20, 3.21 Y 3.22 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 74, 75, 76 Y 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIJO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI ☐	NO ☒	DIRECCIÓN WEB: PRESENCIAL	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		PARA AGREGAR EL APELLIDO DEL PADRE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI PARA RESGUARDAR LOS DERECHOS DEL MENOR			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.1 SOLICITUD DE REGISTRO, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).		SI	1	ART. 74 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL	
1.2 PRESENCIA DEL RECONOCEDOR, DE EL/LA RECONOCIDO/A Y DE QUIEN OTORGA EL CONSENTIMIENTO		NO	1		
1.3 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE QUIEN VA A RECONOCER Y DE QUIEN VA A SER RECONOCIDO/A, CON UNA CERTIFICACIÓN NO MAYOR A SEIS MESES.		NO	1		
1.4 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL RECONOCEDOR Y DE QUIEN DEBA OTORGAR EL CONSENTIMIENTO.		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
EL RECONOCIMIENTO SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE EN LA MISMA OFICIALÍA DONDE SE REGISTRÓ EL NACIMIENTO Y SE ASENTARÁ POR VÍA DE ANOTACIÓN LA CORRELACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA DE RECONOCIMIENTO.		SI	1	ART. 76 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		SOLICITUD DEL REGISTRO, PRESENCIA DEL RECONOCEDOR, QUIEN VA A OTORGAR SU CONSENTIMIENTO Y EL RECONOCIDO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 HORA			
COSTO		\$ 427			
FORMA DE PAGO:		FUNDAMENTO JURÍDICO ART. 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
EFFECTIVO		☒	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
DONDE PODRÁ PAGARSE:		PAGARSE EN CAJA QUE SE ENCUENTRA EN TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		CUANDO LOS PADRES SOLICITEN EL TRÁMITE PARA RECONOCER AL MENOR			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		AL SOLICITAR ANTE LA OFICIALÍA EL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLATLAYA 2025-2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				REGISTRO CIVIL					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:									
DOMICILIO:		CALLE:		PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS		NO. INT. Y EXT.:		06	
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		TLATLAYA			
C.P.:		51550		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 AM A 4:00 PM DE LUNES A VIERNES			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
722		6385241		N/A		N/A		RC_TLATLAYA01@EDOMEX.GOB.MX	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE?							
RESPUESTA:		EN UNA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ REQUISITOS NECESITAN?							
RESPUESTA:		SOLICITUD DE REGISTRO CON FIRMAS Y HUELLAS DE LOS QUE COMPARECEN, PRESENCIA DEL RECONOCEDOR Y EL RECONOCIDO, COPIA CERTIFICADA DE NACIMIENTO DEL RECONOCEDOR Y EL RECONOCIDO Y LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL RECONOCEDOR							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUÉ PRECIO TIENE?							
RESPUESTA:		EN BASE AL ART.142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS TIENE UN COSTO DE 427 PESOS							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				11/08/2025.	
LIC. KAREN ITZEL ROMERO OCHOA		DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO			